

**DISPOSICION N°154/2021
NEUQUEN, 03 DE AGOSTO DEL 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 3332-B-2021 , Ordenanza N° 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor Ricardo Rubén Brida, D.N.I. N° 7.570.599, con domicilio en calle Catriel y Castelli S/N Piso 2 Dpto.195 MBK "D" 1 B° Villa Ceferino, de la ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia Taxi de N° **384**;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 5° de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que el Licenciatario cumple los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Antecedente Informa a fs. 28 que el Licenciatario no posee Antecedentes que imposibilite la continuidad de la prestación del servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVAREZ OLIVERA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° **384**, designada en ----- Parada N° 03 , ubicada en Calle Rivadavia 220/250 y Avenida del Trabajador, Licencia Comercial N° 040133 a favor del Señor Ricardo Rubén Brida, D.N.I. N° 7.570.599, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 08 de ----- junio 2026.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte -- División Habilitaciones -que el Licenciatario deberá realizar el pago de la Tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**



ALVAREZ ALBERTO
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


QUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad